



Sindicato del Profesorado Extremeño

Aclaraciones sobre el Acuerdo de Itinerancias y la recogida de firmas que un sindicato promociona por algunos Centros.

Estos días algunos Centros están recibiendo la visita de un sindicato que les facilita un documento de recogida de firmas, instando a la Administración a cumplir el Acuerdo de Itinerancia firmado el 11 de enero de 2007.

Dicho escrito está redactado "maliciosamente" (no entendemos la razón) haciendo creer que se incumple el acuerdo firmado, que dicho sea de paso es un acuerdo muy pobre.

En dicho escrito se habla del retraso en la percepción de cantidades por kilometraje. Pues bien, este tipo de conceptos va por la vía de gestión económica y la nueva normativa de altas a terceros produjo un retraso que, a fecha de hoy, según nos afirman desde la Administración ya está solucionado, cuestión que es del conocimiento de todos los sindicatos.

En el escrito, al que aludimos, se menciona el retraso en la actualización del precio del kilometraje cuando, en realidad, este asunto lo lleva Función Pública. La nueva cantidad por kilometraje va a suponer retención de IRPF (antes no ocurría), por lo que todo quedará igual.

Los demás aspectos que el escrito nombra: reducción del ámbito de itinerancia, compensación de daños derivados de accidente, gestación, ayudas para la adquisición de vehículos destinados a la itinerancia,... están redactados de forma imprecisa, con expresiones tales como: "Se tenderá a", "se revisará", "se establecerá", "se estudiarán ayudas"...convirtiéndose parte del documento en una declaración de intenciones más que en una realidad.

El Acuerdo de Itinerancias al que se hace referencia en el escrito mencionado, entra en vigor en el año en curso. Por consiguiente es una maniobra propagandística de dicho sindicato que permanece en su actitud de ser "ambiguo con la Administración y combativo cara a la galería".

Aclaraciones sobre la petición de trienios para el Profesorado Interino

Ante la confusión que algunos Sindicatos han provocado enviando modelos propios de petición de pago de trienios, el Sindicato PIDE anuncia que es la Administración Educativa la que tiene que establecer el procedimiento y el modelo oficial de solicitud (que será el único válido), donde se recoja la petición de abono de los trienios correspondientes devengados desde la entrada en vigor de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (14 de mayo). Estamos a la espera de que la Administración Educativa se pronuncie.

Sede P.I.D.E. CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 6 Bajo (Edificio CPR y EOI) 10005 CÁCERES - Sede P.I.D.E. BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B (Puerta de Palmas) 06001 BADAJOZ - Sede P.I.D.E. MÉRIDA: C/ San Salvador, 13, 2ª planta 06800 MÉRIDA - Sede P.I.D.E. PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo 10600 PLASENCIA - Teléfonos: [Badajoz 924245966](tel:924245966) y [605265543](tel:605265543) - [Cáceres 927004886](tel:927004886) (RPV 74886) y [605265589](tel:605265589) - [Mérida 924310163](tel:924310163) y [655991427](tel:655991427) - [Plasencia 927412239](tel:927412239) y [615943168](tel:615943168)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org